

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 12 de noviembre de 2025, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de comercio alimentación de la provincia de Zamora, en la que se acuerda fijar el sábado 6 y el domingo 21 de diciembre de 2025 como festivos de apertura (Código del Acuerdo 49000405011981 // Localizador CP_HY73CB86).

Visto el Acuerdo de la comisión paritaria del convenio colectivo de comercio alimentación de la provincia de Zamora, suscrito con fecha 10 de noviembre de 2025, a fin de fijar para el año 2025 como festivos de posible apertura, el sábado 6 y el domingo 21 de diciembre; en virtud de lo establecido en el artículo 7 del mencionado convenio y de conformidad con lo dispuesto el artículo 91.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el art. 2.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 12 de noviembre de 2025.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

R-202502922



ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO DE COMERCIO
ALIMENTACION DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Asistentes:

Por CEOE*CEPYME Zamora:
D^a. S. I. M.

Por U.G.T.:
D. S. Á. P.

Por CC.OO.:
D^a. C. M. S.

En la ciudad de Zamora, siendo las 11:30 horas del día 10 de noviembre de 2025, se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora, Plaza de Alemania, n.º 1, las personas al margen relacionadas, en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del convenio de Comercio Alimentación.

El objeto de la reunión consiste en fijar para el año 2025 los domingos o festivos de posible apertura de los comercios de alimentación pendiente de fijar, tal y como establece el artículo 7 del mismo.

La representación empresarial comunica a la representación sindical, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 7 del convenio de referencia, que se fija como festivos de apertura para el año 2025 los siguientes días:

- Sábado 6 de diciembre de 2025.
- Domingo 21 de diciembre de 2025.

Que se delega y autoriza a la Confederación de Organizaciones Zamoranas de Empresarios en anagrama "CEOE*CEPYME Zamora" concretamente a D. J. M. E. H., para proceder a realizar los trámites oportunos para el registro y depósito por medios telemáticos de este acuerdo ante la Junta de Castilla y León.

Y siendo las once horas cincuenta minutos se da por concluida la reunión en lugar y fecha indicadas en el encabezamiento, de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes intervinientes en prueba de conformidad.

Por CEOE*CEPYME Zamora

Por U.G.T

Por CC.OO.

R-202502922

